



Cerro Sombrero, 13 de enero de 2015.

NUM 014/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación a Concejales de la Comuna.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES** RUT 69.265.990-2, los cursos, "Rol de control y fiscalización de los municipios", a realizarse del 26 al 30 de enero del 2015, en la ciudad de Puerto Natales, donde participara la Concejala de la Comuna, Blanca Culun Raín; y el curso "Comunicación estratégica y media traing", a realizarse del 26 al 30 de enero del 2015 en la ciudad de Ancud, donde participara el Concejel Eduardo Bahamonde Barría, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-8-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas,

2° PÁGUESE, a la entidad antes mencionada una suma total de \$ 380.000, (trescientos ochenta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde